

REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO DE COCLE

***** DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA *****

***** Penonomé, 7 de julio de 2021. *****

En la Ciudad de Penonomé, Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), ante mí, **Licenciado**

RICCI ALEXANDER MORAN GUARDIA, Notario Público Primero del Circuito de

Coclé – Primer Suplente, con cédula de identidad personal número seis- setecientos

siete- mil ciento noventa y uno (6-707-1191); Compareció personalmente **KALEY**

YANIXZA OTHON HERRERA, ciudadana panameña, mayor de edad, con cédula de

identidad personal número dos- setecientos cuarenta y cinco- ochocientos treinta y

dos (No. 2-745-832), con domicilio en Llano Norte de la Pintada, Provincia de Coclé

lugar donde recibe notificaciones personales, localizable a los teléfonos 6995-

5069/6344-8199, correo electrónico othon.kaley@gmail.com, actuando bajo Mi

nombre y representación, promuevo el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I

denominado "Locales comerciales" a desarrollarse sobre la finca No.30357649,

propiedad de Kaley Othon y Chaohua Chen, ubicado en el corregimiento de Llano

Norte, Corregimiento de La Pintada, Provincia de Coclé. Accedí a ello, advirtiéndole

que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL**

DECLARANTE y en conocimiento del contenido del **artículo 385**, del Texto único

Penal, que tipifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó

hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o

coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:

PRIMERO: Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información expresada es verdadera, que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No 155 del 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de 1 de julio de 1998.

mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número dos- setecientos cuarenta y uno- dos mil doscientos treinta y uno (2-741-2231) y **BELKIS DAMARIS**

MADRID RODRIGUEZ, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número dos- setecientos diecisiete- setecientos noventa y cinco (2-717-795), ambas vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos juntos con los testigos antes mencionados, por ante mí, el Notario que doy fe.

LA DECLARANTE:



KALEY YANIXZA OTHON HERRERA

LOS TESTIGOS:


JULIANNY PAULETH VERDOOREN BERNAL


BELKIS DAMARIS MADRID RODRIGUEZ



Licenciado RICCI ALEXANDER MORAN GUARDIA,

Notario Público Primero del Circuito de Coclé – Primer Suplente.

